



Leidy Carolina Parra Silva - OAP <leidy.parra@parquesnacionales.gov.co>

Documento vigencias futuras

2 mensajes

Jairo Arnoy Rojas Morales -OAJ <jairo.rojas@parquesnacionales.gov.co>

4 de diciembre de 2025 a las
7:10 a.m.

Para: Leidy Carolina Parra Silva - OAP <leidy.parra@parquesnacionales.gov.co>

Buenos días Carolina,

Atendiendo las observaciones se ajustó la información con las indicaciones del Dr. Manuel Avila jefe de la Oficina Asesora Jurídica; con relación a la cadena de valor y al producto, desde hace dos años se realizó el cambio desde la Oficina Asesora de Planeación de los recursos para ejecución de las actividades de la OAJ incluido la ejecución de avalúos por tal razón no están en el proyecto de fortalecimiento institucional como producto en la cadena de valor.

Cordial saludo,

--

**JAIRO ARNOY ROJAS MORALES**jairo.rojas@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3532400 Ext. 3492

Calle 74 No. 11-81 Piso 8 Bogotá DC, Colombia

www.parquesnacionales.gov.coLibre de virus. www.avast.com

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

**02122025 Observaciones 120251300010703_00005.docx**
4030K

9 de diciembre de 2025 a las
1:31 p.m.**Leidy Carolina Parra Silva - OAP** <leidy.parra@parquesnacionales.gov.co>

Para: Jairo Arnoy Rojas Morales -OAJ <jairo.rojas@parquesnacionales.gov.co>

CC: Anyela Yohana Ayala Medina - OAP <anyela.ayala@parquesnacionales.gov.co>, Claudia Milena Salcedo Acero - OAP <claudia.salcedo@parquesnacionales.gov.co>

Cordial saludo, estimado Jairo

De acuerdo al documento técnico compartido para la justificación de la solicitud de la VF, se comparte adjunto con las observaciones realizadas.

Por otro lado, como lo hemos manifestado en nuestras reuniones, es muy importante tener identificadas las Direcciones Territoriales que apalancan esta vigencia futura así conocer el proyecto de inversión que soportará el presupuesto de la VF para la vigencia 2026.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la radicación de la solicitud.

Cordialmente,



Contratista, Oficina Asesora de Planeación

Leidy Carolina Parra Silva

leidy.parra@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3532400

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

[Texto citado oculto]



02122025 Observaciones 120251300010703_00005 - Obse OAP 20251209.docx
4031K